

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22140 GUADALAJARA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1131/2008, por auto de fecha 10 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso ordinario necesario al deudor "Pavelerg, S.L.", con domicilio social en Avenida de la Industria n.º 21 de Azuqueca de Henares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Los administradores concursales designados son el Letrado del Ica de Guadalajara, D. Jaime Ángel Iglesias Marco, con domicilio en C/ Cuesta de San Miguel n.º 8, 2.º Derecha de Guadalajara (Tfno./Fax 949210010), el Economista D. Ignacio Álvarez Rello con domicilio en C/ Claudio Coello n.º 126, Esc. A, Jardín Izquierda de Madrid (Tfno. 915632162 y Fax 915638162) y a la mercantil, en su condición de acreedora, "Sofisa Interiores, S.L." con domicilio en C/ Juan Huarte de San Juan n.º 1 Parque Empresarial de Alcalá de Henares.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "La Tribuna" de Guadalajara.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 23 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090050513-1